Trámite de solicitud de acceso a información pública ante sujeto obligado por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

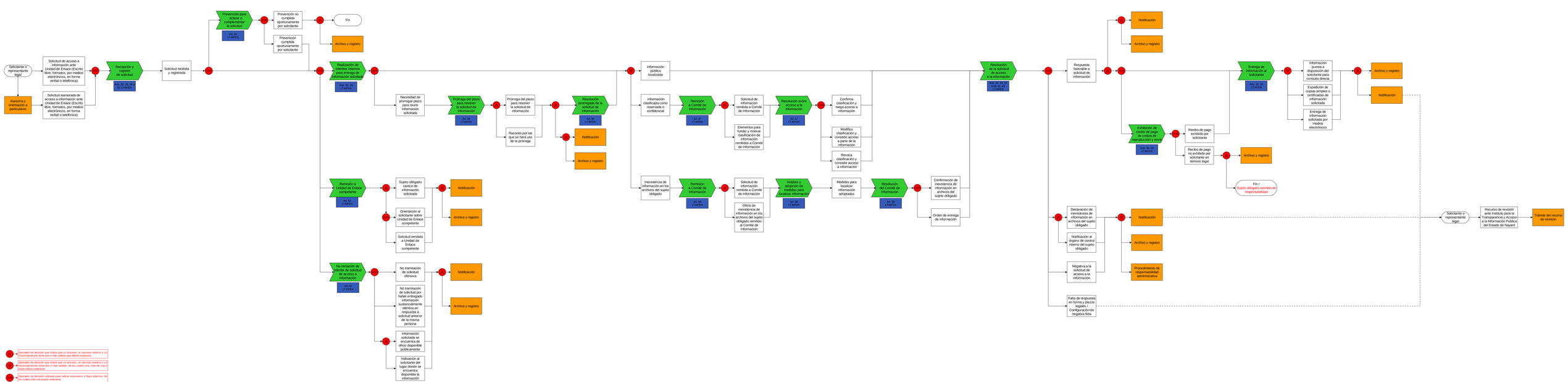

Solicitante o representante legal
Asesoría y orientación a particulares
Solicitud de acceso a información ante Unidad de Enlace (Escrito libre, formatos, por medios electrónicos, en forma verbal o telefónica)
Solicitud asesorada de acceso a información ante Unidad de Enlace (Escrito libre, formatos, por medios electrónicos, en forma verbal o telefónica)
Recepción y registro de solicitud
Art. 32, 33, 34 LGTAIPEN
Solicitud recibida y registrada
Prevención para aclarar o complementar la solicitud
Art. 54 LTAIPEN
Prevención no cumplida oportunamente por solicitante
Prevención cumplida oportunamente por solicitante
Fin
Archivo y registro
Realización de trámites internos para entrega de información solicitada
Art. 32, 33 LTAIPEN
Necesidad de prorrogar plazo para reunir información solicitada
Prórroga del plazo para resolver la solicitud de información
Art. 59 LTAIPEN
Prórroga del plazo para resolver la solicitud de información
Razones por las que se hará uso de la prórroga
Resolución prorrogada de la solicitud de información
Art. 58 LTAIPEN
Notificación
Archivo y registro
Información pública localizada
Información clasificada como reservada o confidencial
Remisión a Comité de Información
Art. 57 LTAIPEN
Solicitud de información remitida a Comité de Información
Elementos para fundar y motivar clasificación de información remitidos a Comité de Información
Resolución sobre acceso a la información
Art. 57 LTAIPEN
Confirma clasificación y niega acceso a información
Modifica clasificación y concede acceso a parte de la información
Revoca clasificación y concede acceso a información
Inexistencia de información en los archivos del sujeto obligado
Remisión a Comité de Información
Art. 54 LTAIPEN
Solicitud de información remitida a Comité de Información
Oficio de inexistencia de información en los archivos del sujeto obligado remitido al Comité de Información
Análisis y adopción de medidas para localizar información
Art. 54 LTAIPEN
Medidas para localizar información adoptadas
Resolución del Comité de Información
Art. 54 LTAIPEN
Confirmación de inexistencia de información en archivos del sujeto obligado
Orden de entrega de información
Resolución de la solicitud de acceso a la información
Art. 32, 33, 52, 53, 55, 56 LTAIPEN
Respuesta favorable a solicitud de información
Notificación
Archivo y registro
Entrega de información al solicitante
Art. 31, 32 LTAIPEN
Información puesta a disposición del solicitante para consulta directa
Expedición de copias simples o certificadas de información solicitada
Entrega de información solicitada por medios electrónicos
Archivo y registro
Notificación
Exhibición de recibo de pago de costos de reproducción y envío
Art. 35, 53 LTAIPEN
Recibo de pago exhibido por solicitante
Recibo de pago no exhibido por solicitante en término legal
Archivo y registro
Fin / Sujeto obligado exento de responsabilidad
Remisión a Unidad de Enlace competente
Art. 53 LTAIPEN
Sujeto obligado carece de información solicitada
Orientación al solicitante sobre Unidad de Enlace competente
Solicitud remitida a Unidad de Enlace competente
Notificación
Archivo y registro
No iniciación de trámite de solicitud de acceso a información
Art. 54 LTAIPEN
No tramitación de solicitud ofensiva
No tramitación de solicitud por haber entregado información sustancialmente idéntica en respuesta a solicitud anterior de la misma persona
Información solicitada se encuentra de oficio disponible públicamente
Indicación al solicitante del lugar donde se encuentra disponible la información
Notificación
Archivo y registro
Declaración de inexistencia de información en archivos del sujeto obligado
Notificación al órgano de control interno del sujeto obligado
Negativa a la solicitud de acceso a la información
Notificación
Archivo y registro
Procedimiento de responsabilidad administrativa
Falta de respuesta en forma y plazos legales / Configuración de negativa ficta
Solicitante o representante legal
Recurso de revisión ante Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit
Trámite del recurso de revisión
Operador de decisión que indica que un proceso, un proceso externo o un insumo/producto tiene dos o más salidas que deben realizarse.
Operador de decisión que indica que un proceso, un proceso externo o un insumo/producto tiene dos o más salidas, de las cuales una, más de una o todas deben realizarse.
Operador de decisión utilizado para indicar escenarios o flujos alternos, de los cuales sólo uno puede realizarse.
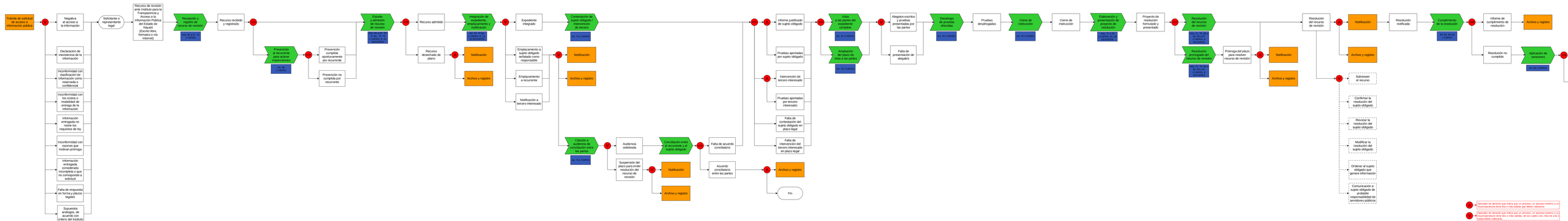
Trámite del recurso de revisión ante el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit